

CODIGO ÉTICO DE LA SOLCPAD

La Sociedad Latinoamericana y Caribeña de Psicología de la Actividad Física y el Deporte tiene como objetivo el desarrollo de la psicología del deporte en ámbito internacional con especial énfasis en Latinoamérica y el Caribe y para ello se considera que el desenvolvimiento de una cultura ética fortalecerá el nombre de la sociedad y la confianza general acerca de su funcionamiento.

Solcpad el código ético, va permitir regular el contenido y las formas de actuación de sus asociados en todas sus acciones, en el desarrollo de la actividad física y el deporte. Del mismo modo las relaciones entre sus miembros, con los deportistas, entrenadores, familiares, con los profesionales de las ciencias del deporte, los funcionarios de las instituciones y todos aquellos que de una manera u otra entran en interacción en el desempeño profesional de sus afiliados.

El código ético tiene por base un conjunto de valores, entendiendo que estos aluden a cualidades objetivas que tienen las cosas, son juicios de deseabilidad o de rechazo que se atribuyen a los hechos y objetos, principios o criterios que definen lo que es bueno o malo, los valores representan las concepciones o criterios de lo deseable y proveen la base para seleccionar entre alternativas de pensamientos, sentimientos y acciones.

“Los valores son determinaciones espirituales que designan la significación positiva de las cosas, hechos, fenómenos, relaciones sujetos; para un individuo, un grupo social, o la sociedad en su conjunto”.

Están condicionados por las relaciones sociales y son componentes de la ideología que expresan la cultura, la historia y los intereses, puntos de vistas y necesidades de la sociedad y de sus miembros.

Los valores se expresan en guías de comportamiento específico, a las que se denominan *normas*.

Estas normas se manifiestan en la conducta y que tienen que ser aceptadas por una parte o por la totalidad de los miembros del grupo. Las normas se pueden definir como reglas para comportarse de un modo determinado.

De esta manera el cumplimiento de los contenidos del código ético tiene como propósito el bienestar y la protección de las personas y grupos con los que se interrelacionan los miembros de SOLCPAD.

Una conducta no ética deteriora la reputación, socava la moral de los afiliados y causa daños en la confianza de la sociedad.

Las personas hacen lo que están motivadas e incentivadas a hacer. Esto quiere decir que alinear las recompensas con resultados éticos es una solución clara muchos problemas éticos.

A continuación se presentan un conjunto de valores que norman y regulan el comportamiento de los miembros de SOLCPAD.

DIGNIDAD:

El psicólogo deberá proteger su prestigio profesional y el honor y la dignidad de la profesión. Mostrar consideración por el valor de una persona o cosa. Se trata de establecer una forma de respeto donde esta involucrada la honestidad y la solidaridad. Respeto por los derechos y la dignidad de los pueblos.

Las acciones de los profesionales asociados a SOLCPAD se basan en el principio de respeto por los derechos y la dignidad de las personas. Con ello se impide que lesionemos lo que debemos apreciar.

“Ser conscientes y considerar en sus labores el respeto por las diferencias culturales e individuales, sociales, individuales y de roles, incluyendo aquellos basados en la edad, identidad de género, raza, etnia, cultura, origen nacional, religión, sexo orientación, nivel de habilidad, idioma y situación socioeconómica.”

RESPONSABILIDAD:

Es el cumplimiento estricto de los compromisos y deberes laborales y sociales ante la sociedad.

Cumplir con disciplina, conciencia, calidad, eficiencia y eficacia sus tareas con la sociedad. Ser combativo ante manifestaciones de acomodamiento, quietismo, sentimientos derrotistas y desánimo en todas las actividades que realice.

Informar plenamente a los clientes sobre los servicios que pretenden proporcionar, a menos que se haya hecho una excepción explícita acordada de antemano, o no es razonablemente posible obtener el consentimiento informado.

Responsabilidad abarca el quehacer científico como psicólogos y la honestidad personal. Se requiere que todas las tareas que se acometen como especialista estén matizadas por la categoría responsabilidad.

Muy vinculado a la honestidad que se exprese en el respecto del empleo adecuado del bagaje científico logrado por los psicólogos, no plagiar, no denigrar los logros obtenidos, lo cual constituye un requisito indispensable en el progreso de la psicología. Hacer una apreciación crítica y respetuosa del trabajo de los colegas, así como aceptar las críticas y ser capaz de flexibilizar las propias ideas y respetar y reconocer los puntos de vista de otros colegas. El desarrollo de la psicología del deporte debe ser ante todo fruto de la colaboración armónica entre los especialistas.

Poseer la responsabilidad profesional y científica hacia la comunidad deportiva y la sociedad teniendo por objetivo garantizar el bienestar de todos.

Los “valores” juegan un papel importante en las organizaciones. Posibilitan la integración y guían el comportamiento de sus integrantes.

Se focaliza, típicamente, en los “cómo” y “por qué” se hacen las cosas.

Proporcionan un enfoque que orienta el comportamiento, comunica prioridades e incrementa la eficiencia.

COMPETENCIA

Desarrollo del conocimiento necesario para ejecutar eficiente y eficazmente las tareas inherentes a su rol profesional. Implica estar preparado con los niveles más altos competencia para las diferentes exigencias que aparecen en el desempeño de la profesión.

De igual modo, tener consciencia de los límites de su competencia y las limitaciones de sus recursos técnicos y procedimientos, y no ofrecen servicios para los cuáles no están preparados.

No apoyar el intrusismo por personas que no están preparadas y mucho menos que hagan uso de la psicología o cualquiera de sus procedimientos sin poseer los títulos académicos que la acrediten.

Mantener una capacitación continua que le permita encarar sus actividades con lo más avanzado de la psicología. Ofrecer información veraz y exacta de los créditos y certificados académicos obtenidos durante su formación profesional.

Hacer un uso adecuado de la confidencialidad de las informaciones obtenidas con miembros de la comunidad deportiva. Luchar por mantener un alto grado de credibilidad.

Los psicólogos en SOLCPAD conservan como un compromiso no sustituir, ni desplazar, ni minimizar al entrenador y los funcionarios en las instituciones del deporte y esto debe quedar planteado explícitamente y cumplido. Limitarse al rol de ayudante, asesor, consejero y no asumir papeles directivos relativos a la planificación o ejecución del entrenamiento deportivo y en las instituciones del deporte, aun cuando esto pueda ser solicitado.

Mantener de cooperación y respeto en las relaciones con otros especialistas o profesionales. (Preparador físico, médicos, fisioterapeutas, biólogos, biomecánicos, etc.) Que facilitan su ayuda al deportista y el entrenador.

De igual modo, seguir las normas profesionales, no comerciales, al dar a conocer y ofrecer sus servicios profesionales. En la promoción de los servicios se evitarán las expresiones fraudulentas, la falsa representación, la exageración, la superficialidad y el sensacionalismo y otras formas de información equivocada.

Mantener una distancia operativa que permita impedir que las relaciones personales, científicas, profesionales, financieras o de otro tipo con los familiares de los clientes influyan en su actividad profesional y la necesaria objetividad de su actuación.

No involucrarse en actividades sexuales con un cliente o cualquier persona cercana por ejemplo, padres, tutores, hermanos, lo que puede perjudicar su prestigio profesional.

Brindar la posibilidad de que sea atendida las quejas e insatisfacción de un cliente.

Velar por mantener su reputación personal.